



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2018 00244 00	
Demandante(s)	OSCAR JOSE GOMEZ MEJIA	
Demandado(s)	NELSON BYRON GONZALEZ HERNANDEZ	
Asunto	TRASLADO INCIDENTE NULIDAD	
AUTO SUSTANCIACIÓN	2077V	5

De conformidad con lo establecido en el artículo 129, inciso 3°, del Código General del Proceso, se le corre traslado al incidente de nulidad presentado a través de apoderado judicial por el demandado NELSON BYRON GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (doc. 1), a la parte demandante, por el término de tres (3) días, con la finalidad de que se sirva allegar y pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

A través de la Oficina de Ejecución Civil del circuito de esta ciudad, compártase el link de este expediente al correo electrónico dvalencia40@outlook.com, DIEGO MAURICIO VALENCIA PUERTA.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

